



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N°1108 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024 Y DESIGNA SUBROGANTE DE ENCARGADA DE OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A FUNCIONARIA QUE INDICA.

ANTOFAGASTA, 24 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 152

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución exenta RA 272/101/2025 de 16 enero 2025 por la que ingresa a la planta de profesionales de este servicio en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de 29 de mayo de 2024, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta.

#### **CONSIDERANDO:**

1. La Ley N° 20.500 publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de febrero de 2011 sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la gestión pública.
2. La Resolución Exenta N° 141 de 23 de enero de 2020, que crea la Unidad de Participación ciudadana en Serviu Región de Antofagasta, y dispone nombramiento de Encargado de Unidad.
3. La Resolución Exenta N°139 de 16 de enero de 2015, que aprueba norma general de Participación Ciudadana del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta y deja sin efecto acto administrativo que se indica.
4. Que, mediante Oficio N°14 de 7 de enero de 2020, de la Coordinadora Nacional SIAC, instruyó la creación de la Oficina de Participación Ciudadana en cada Serviu del País, dependiente de la Dirección del Servicio.
5. La Resolución Exenta N° 2119 de 23 de agosto de 2024 de Serviu Región de Antofagasta que deja sin efecto Resolución Exenta N° 1592 de 8 de julio de 2024, y dispone estructura orgánica y dotación de funcionarios y funcionarias en Serviu Región de Antofagasta.
6. Que, en atención a lo indicado en el Oficio N° 14 de 2020 previamente citado, se tornó necesario disponer que la Oficina de Participación Ciudadana, dependa directamente de la Dirección de este Servicio Regional, y que aquello quede demostrado en el organigrama institucional, razón por la cual, se incluyó dicha Oficina en la Resolución exenta N°2119 de fecha 23 de agosto de 2024.
7. La Resolución Exenta N° 982 de 15 de abril de 2024, que modifica Resoluciones Exentas que indica y actualiza nombramiento de Encargada de Unidad de Participación Ciudadana en Serviu Región de Antofagasta.
8. Resolución Exenta N°1108 de fecha 30 de abril de 2024, que designa como Encargada de Oficina de Participación Ciudadana a funcionaria que indica con dedicación exclusiva.

9. El correo electrónico de fecha 22 de enero de 2025 del Encargado de Gestión de Dirección mediante el cual, solicita por las razones que indica la modificación del acto administrativo individualizado en el considerando anterior, en lo referente a la subrogancia del cargo de Encargado/a de Unidad de Participación Ciudadana.

## **R E S O L U C I Ó N:**

- I. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1108 de fecha 30 de abril de 2024, de Serviu Región de Antofagasta, que designa como Encargada de Oficina de Participación Ciudadana a funcionaria que indica con dedicación exclusiva, conforme a continuación se indicará.
- II. **NÓMBRESE** a doña **EVELYN FAURE MARQUEZ**, en calidad de subrogante del cargo de Encargado/a de Oficina de Participación Ciudadana, quien, en ausencia de la titular, deberá dar cumplimiento a cada una de las gestiones encomendadas a aquella en el ejercicio de su cargo.
- III. **REVÓQUESE** el resuelvo N° 5° de la Resolución Exenta N° 1108 de 30 de abril de 2024 de Serviu Región de Antofagasta, referente a la subrogancia del cargo de Encargado/a de Oficina de Participación Ciudadana, en tanto aquella quedó regulada como se resuelve en el presente acto administrativo.
- IV. **DÉJASE ESTABLECIDO** que en todo lo que no ha sido señalado en el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1108 de 30 de abril de 2024 de Serviu Región de Antofagasta.
- V. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N°44 de 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargado/a del Departamento de administración y finanzas deberá ingresarlo al portal [www.documentos.minvu.cl](http://www.documentos.minvu.cl), y remitirlo a junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional
- VI. **TÉNGASE PRESENTE** que este acto administrativo no afecta presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

**ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

**VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO  
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

OSR/CCR/NRR/MMT

### DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE PERSONAS
- DIRECCIÓN